



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUL 1992

Expte. Nº 22.026/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 173-92; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma fija para el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, el calendario académico para el corriente año lectivo;

Que el receso escolar de invierno, para establecimientos educacionales de la Provincia, fue establecido durante los días comprendidos entre el 13 y 24 de Julio del corriente año;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario el dictado de un acto administrativo que contemple la modificación del referido calendario académico;

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar las siguientes modificaciones del Calendario Académico del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal:

03 al 10-7-92	}	Evaluaciones Parciales (Etapa 2)
27 al 31-7-92		
10-7-92		Finalización del 1º Cuatrimestre
13 al 24-7-92		Receso Escolar de Invierno
27-7-92		Iniciación del 2º Cuatrimestre

CUATRIMESTRE

Primero: 16-3-92 al 10-7-92 (1ro. a 4to. año)

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

../// - 2 -

Expte. Nº 22.026/92

6-4 al 10-7-92

(5to. año) se recuperarán clases los días Sábados

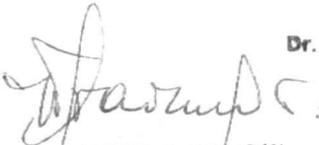
Segundo: 27-7 al 20-11-92

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Crs. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c. Secretaría Académica

RESOLUCION - R - Nº 362 - 92